



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



USHUAIA 31 AGO 2010

VISTO El Expediente N° 15/2010, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/
SERVICIO TELEFONICO AÑO 2010", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la
firma Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220100809 obrante a
fojas 277 del presente.

Que el gasto corresponde a servicio telefónico de los distintos abonados con
los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el
normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL
DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 1.246,65).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la
presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de
la Ley Territorial N° 6.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica
de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220100809, por la suma total de
PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 1.246,65), en un todo
de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a Telefónica de Argentina S.A. de la suma PESOS UN
MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 1.246,65), de acuerdo a lo
expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del presente
Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 264 /2010.-

TCP
Confirmando
Controló
Corrigió

C. P. Carlos Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia